REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 776 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS DE YESO Y VIDRIO TEMPLADO PARA EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN POLÍTICA ELECTORAL (IPEL)", ID Nº 403432.----------

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: *El Memorando DLA N° 35/2021 de la Dirección de Logística Administrativa de fecha 12 de octubre de 2021, por el cual solicita la "Adquisición de Mamparas de Yeso y Vidrio Templado para el Instituto Técnico Superior de Formación Política Electoral (IPEL)", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Logística Administrativa solicitó la adquisición de mamparas de yeso y vidrio templado, y justificó el pedido mencionando que las mismas serán utilizadas para el acondicionamiento y adecuación de un sector del Bloque "A" de la sede central de la Institución, para el funcionamiento del Instituto Técnico Superior de Formación Politica Electoral (IPEL).----------*

Que la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que en fecha 15 de noviembre de 2021, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020, de fecha 02 de junio de 2020 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral.-----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó el parecer jurídico de la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, a los efectos de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, teniendo en cuenta que no se contó

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 776 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS DE YESO Y VIDRIO TEMPLADO PARA EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN POLÍTICA ELECTORAL (IPEL)", ID Nº 403432.----------

con la cantidad mínima de oferentes para continuar con dicho proceso de evaluación, requerido en las reglamentaciones legales vigentes.---

Que el Dictamen Jurídico de fecha 15 de noviembre de 2021, de la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, expresa cuanto sigue: "...En consideración de que el acto de apertura fijado inicialmente para el 09 de noviembre ha sido prorrogado por falta de presentación de ofertas, postergándolo para el día 15 de noviembre, fecha en la cual se han presentado solo dos ofertas susceptibles de ser analizadas, y considerando que el llamado de referencia es de suma importancia para llevar a cabo el acondicionamiento y la adecuación de una sección del Bloque A de la sede central de la Institución para el funcionamiento de las oficinas del Instituto Técnico Superior de Formación Política Electoral (IPEL), en cumplimiento con las metas institucionales, esta Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo considera que no existen obstáculos legales para la prosecución del análisis de las dos únicas ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia... ".----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 22 de noviembre de 2021, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa ***INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli****, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por el Total, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 23 de noviembre del presente año, la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 776 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS DE YESO Y VIDRIO TEMPLADO PARA EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN POLÍTICA ELECTORAL (IPEL)", ID Nº 403432.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.-

Que la Ley N° 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------

Que por Resolución TSJE Nº 25/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 22 de noviembre de 2021.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 12/2021 para la "Adquisición de Mamparas de Yeso y Vidrio Templado para el Instituto Técnico Superior de Formación Política Electoral (IPEL)", ID Nº 403432, a la empresa **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli** con **RUC Nº 3187001-5**, conforme al siguiente detalle:----------*

Empresa	***Precio Total (I.V.A. incluido)***
INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	*Gs. 136.076.400.-*

*Por un **precio total** de Guaraníes **Ciento Treinta y Seis Millones Setenta y Seis Mil Cuatrocientos**, incluido todos los impuestos.----------*

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 776 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS DE YESO Y VIDRIO TEMPLADO PARA EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN POLÍTICA ELECTORAL (IPEL)", ID Nº 403432.----------

Art. 3º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en los Subgrupos del Gasto 340 – "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" y 540 - "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.-------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Abg. Luis A. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard